

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8284** *REVYROD, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TACOSTAR COMPANY, S.L.*  
*PROYECTOS HOSTELEROS 2012, S.L.U.*  
*ANABEL ELITE, S.L.*  
*MI PIACE 2012, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Con fecha 30 de junio de 2016, las Juntas Generales de Partícipes de las sociedades, TACOSTAR COMPANY, S.L., PROYECTOS HOSTELEROS 2012, S.L.U., ANABEL ELITE, S.L., MI PIACE 2012, S.L.U., y REVYROD, S.L., acordaron la fusión por absorción de las cuatro primeras por la última, mediante la transmisión en bloque de los patrimonios y la atribución a los socios de las sociedades que se extinguen, de participaciones de la sociedad absorbente, recibiendo un número de participaciones proporcional a su respectivas participaciones en las sociedades extinguidas, creadas mediante la correspondiente ampliación de capital. Y todo ello conforme al acuerdo tomado y de conformidad al artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en la medida en que el acuerdo de fusión ha sido adoptado de forma unánime por todas las Juntas Generales Universales de todas las sociedades y conforme al proyecto común de fusión aprobado por todas las sociedades en dichas juntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes, trabajadores y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Arona, 10 de agosto de 2016.- El Administrador único de las cinco sociedades.

**ID: A160059765-1**